



RESOLUCIÓN 09/2023

Caá Catí, 24 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0043/22, con fecha de 24 de Enero de 2022, presentado por el Sr. Presidente de la Sociedad Rural de Caá Catí Cdor. Jaime Salinas S/ Solicitud de autorización para desarrollar un remate en el predio ferial de la Sociedad Rural.

CONSIDERANDO:

Que, por nota fecha 24 de Enero de 2023 el Sr. Presidente de la Sociedad Rural de Caá Catí Cdor. Jaime Salinas solicita autorización para realizar un remate el cual se desarrollará el día 24 de enero de 2023 y será organizado por la empresa consignataria Sáenz Valiente, Bullrich y Cía S.A (SVB).

Que, nos han informado la fecha de desarrollo y detalladamente la metodología y el itinerario de actividades.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso correspondiente deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante, y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

ART 1º.-OTORGAR al Sr. Presidente de la Sociedad Rural de Caá Catí Cdor. Jaime Salinas el permiso correspondiente para realizar el remate organizado por la consignataria Saenz Valiente, Bullrich y Cía S.A el día 25 de Enero de 2023

ART 2º.- HABILITAR el itinerario de actividades detallado por la empresa consignataria Sáenz Valiente Bullrich y Cía S.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART 3º.- El ítem N°1 queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes. –

ART 4º.-Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.-

ART 5º.-DE FORMA.-